

Anexo A

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

Licitación Pública 01/2026

El suscrito, Lic. Carlos Irán Ramírez González, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Tamaulipas, carácter que acredito a través del nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, el cual se agrega en copia simple al presente documento como “**Anexo 1**” y la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cual se agrega en copia simple al presente documento como “**Anexo 2**”.

Hago constar que, tras realizar un proceso competitivo, de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describen en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado cuya Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Acta de Fallo tuvieron lugar el 11 de agosto de 2026 y el 13 de agosto de 2026, obteniendo 4 (cuatro) Ofertas irrevocables.

Los términos escritos con mayúsculas o solo con mayúscula inicial aquí utilizados, tendrán los significados que se indican en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación Pública 01/2026, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento:	Crédito simple.
Ente Público:	Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
Monto del Financiamiento:	Hasta \$2,386,213,735.82 (dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos trece mil setecientos treinta y cinco pesos 82/100 M.N.), o el importe que refleje el saldo insoluto de los créditos que serán objeto de Refinanciamiento al momento en que surtan efectos los contratos o convenio que al efecto se formalicen según resulte aplicable.



Plazo:	Hasta 20 (veinte) años, equivalente a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, a partir de la fecha en que el “Estado” suscriba el o los contratos correspondientes, en términos del modelo de contrato de crédito anexo a las bases de licitación																													
Tipo de Tasa de Interés:	Variable, Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado 28 días más la Sobretasa expresada en puntos base o porcentuales.																													
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento:	Las Ofertas deberán especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento, los cuales no podrán variar en la formalización ni durante la vigencia del contrato respectivo, en el entendido que no se aceptarán comisiones por apertura o comisiones por estructuración. En caso de existir, dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.																													
Destino:	Los Financiamientos a contratarse serán destinados al Refinanciamiento de los siguientes Financiamientos Vigentes: <table><tr><th>Acreeedor</th><th>Clave Registro Público Único</th><th>Tipo de Obligación</th><th>Fecha de Contratación</th><th>Monto Original Contratado</th><th>Saldo al día 30 de septiembre de 2025</th></tr><tr><td>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</td><td>P28-1220101</td><td>Crédito Simple</td><td>11/11/2020</td><td>1,500,000,000.00</td><td>1,433,592,848.82</td></tr><tr><td>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</td><td>P28-1021042</td><td>Crédito Simple</td><td>23/09/2021</td><td>1,200,000,000.00</td><td>952,620,887.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL DEL SALDO INSOLUTO AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025:</td><td>2,386,213,735.82</td></tr></table>						Acreeedor	Clave Registro Público Único	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Monto Original Contratado	Saldo al día 30 de septiembre de 2025	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	P28-1220101	Crédito Simple	11/11/2020	1,500,000,000.00	1,433,592,848.82	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	P28-1021042	Crédito Simple	23/09/2021	1,200,000,000.00	952,620,887.00	TOTAL DEL SALDO INSOLUTO AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025:					2,386,213,735.82
Acreeedor	Clave Registro Público Único	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Monto Original Contratado	Saldo al día 30 de septiembre de 2025																									
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	P28-1220101	Crédito Simple	11/11/2020	1,500,000,000.00	1,433,592,848.82																									
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	P28-1021042	Crédito Simple	23/09/2021	1,200,000,000.00	952,620,887.00																									
TOTAL DEL SALDO INSOLUTO AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025:					2,386,213,735.82																									
Fuente de pago:	El 3.80% (tres punto ochenta por ciento) de las participaciones presentes y futuras del Fondo General de Participaciones que le corresponden al Estado excluyendo las participaciones que corresponden a los municipios, o cualquier otro fondo que lo sustituya, equivalente al 3.04% (tres punto cero cuatro por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado, incluyendo las participaciones que corresponden a los municipios del Estado. Lo anterior en el entendido que, si el monto ofertado no es por el Monto del																													



	Financiamiento, el porcentaje de participaciones se ajustará proporcionalmente al monto de la Oferta.
Mecanismo de pago:	El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Numero 2003885-0 de fecha 14 de noviembre de 2017, según este ha sido modificado mediante convenio modificatorio de fecha 8 de junio de 2018; así mismo de acuerdo con el convenio para dirimir conflictos de interés de fecha 28 de junio de 2018 y los convenios de aportación adicional de participaciones de fechas 28 de febrero de 2018 y 9 de febrero de 2021, celebrado entre el Estado, en calidad de fideicomitente y fideicomisario en Segundo Lugar, y Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en calidad de fiduciario.
Garantía:	No aplica.
Derivados:	El Estado prevé la contratación de instrumentos derivados y, llegado el momento se emitirá la autorización que corresponda.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia:	10 de agosto de 2026.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIE 28:	10 de agosto de 2026.

II. Instituciones Financieras Participantes

Institución financiera	Funcionario(s) facultado(s)	Aceptación	Rechazo
1. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Roque de Jesús Gómez Gómez Gabriel Arnoldo Cano Lerma	✓	
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Jorge Alberto Campo Morales Juan Eduardo Vargas Quintero	✓	



3. Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex	Diana Laura Mendia Guerrero José Carlos Aceves Bujanos	✓	
4. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Zeferino Alvarado Pérez Hever Juan Tolentino Cruz	✓	
5. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Antonio Galván Vera		✓

III. Propuestas de Ofertas irrevocables recibidas

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización	
BBVA México	Crédito Simple	\$1,500,000,000.00	TIIE de Fondeo compuesta por adelantado 28 días	0.43%	7,305	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3%	10.52%
Banorte	Crédito Simple	\$2,386,213,735.82	TIIE de Fondeo compuesta por adelantado 28 días	0.35%	7,305	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3%	10.45%
Banamex	Crédito Simple	\$1,000,000,000.00	TIIE de Fondeo compuesta por adelantado 28 días	0.34%	7,305	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3%	10.44%
Santander	Crédito Simple	\$2,386,213,735.82	TIIE de Fondeo compuesta por adelantado 28 días	0.35%	7,305	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	1.3%	10.45%

- 1) No se considera periodo de gracia tanto para capital como intereses.
- 2) Las Ofertas no consideraron Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes.
- 3) El cálculo se realizó utilizando la misma curva de precios para todas las Ofertas recibidas.
- 4) Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, presentó negativa de participación en la Licitación Pública.

IV. Ofertas ganadoras:

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las Ofertas ganadoras son las presentadas por las siguientes Instituciones Financieras: Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de



Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, al ser las Ofertas que ofrecieron la tasa efectiva más baja que representa el menor costo financiero, de acuerdo con la tabla siguiente:

Nº	Nombre	Sobretasa aplicable	Tasa Efectiva en puntos porcentuales	Monto asignado	Plazo
1	Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex	0.34%	10.44%	\$1,000,000,000.00	20 años
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Oferta 1)	0.35%	10.45%	\$1,386,213,735.82	20 años

Nota: En el caso de la asignación de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como la segunda institución financiera ganadora, dicha selección se realiza de conformidad con lo señalado en Sección V, inciso C) de las Bases, en el entendido de que, al haber presentado la misma Tasa Efectiva y contar con la misma calificación crediticia, se aplicó como criterio de desempate el orden de recepción de las Ofertas, lo cual se acredita mediante la lista de asistencia que muestra las horas de llegada y que se adjunta como **Anexo 3** al presente.

Se adjuntan como parte integrante del presente documento como "**Anexo 4**" las 4 (cuatro) Ofertas irrevocables de financiamiento, así como 1 (una) respuesta de la Institución Financiera que decidió no presentar Oferta en este proceso competitivo, en términos de los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 19 de agosto de 2026.

Atentamente.



 **Lic. Carlos Irán Ramírez González**
Secretario de Finanzas del Estado de Tamaulipas





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**



“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 01 de noviembre de 2025.

C. CARLOS IRÁN RAMÍREZ GONZÁLEZ.

P R E S E N T E.-

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, primer párrafo, fracción IX y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, he tenido a bien designar a usted **SECRETARIO DE FINANZAS**, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere la Constitución local, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y el orden jurídico aplicable.

ATENTAMENTE

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**


AMÉRICO VILLARREAL ANAYA





Tamaulipas

Nombramiento aprobado en
los términos que establece la Ley
Orgánica de la
Administración Pública Estatal
en el Artículo 26
Fracción XXXV



SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ

01800

 MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMIREZ
GONZALEZ
CARLOS IRAN
DOMICILIO
AV PASEO DE LA REFORMA 66
COL SAN FRANCISCO 87350
MATAMOROS, TAMP.

FECHA DE NACIMIENTO
10/10/1977
SEXO H

CLAVE DE ELECTOR RMGNCR77101028H300

CURP RAGC771010HTSMNR03 AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 28 MUNICIPIO 022 SECCION 0627

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



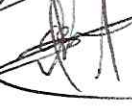
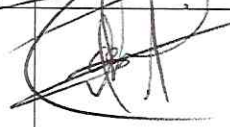
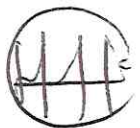
 

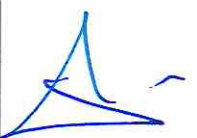
ETNOLÓGICO: MEXICANO
REGISTRADO: 10/10/2019
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1839720505<<0527029447632
7710104H2912316MEX<02<<00861<8
RAMIREZ<GONZALEZ<<CARLOS<IRAN<

Lista de asistencia de las Instituciones Financieras presentes en el acto de presentación y apertura de ofertas de fecha 11 de agosto de 2026, del proceso competitivo 01/2026, para la contratación de un Refinanciamiento hasta por la cantidad de \$2,386,213,735.82 (dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos trece mil setecientos treinta y cinco pesos 82/100 M.N.)

Hora	Banco	Nombre del Representante	Cargo	Identificación de asistentes	Firma
11:15	BBVA	Roque de Jesús Gómez G. Gabriel Cano Lerma	Director Banquero	INE	
11:20	BANORTE	Jorge A. Campo M.	Ejecutivo	INE	
11:20	Banorte	Rodrigo Cano Lerma	Subdirector	INE	
11:35	Banamex	Diana Mendiola Guerrero. José Carlos Aceves Bajano Israel Charley Moreno	Sub-Direct Sub-Direct Director	INE INE INE	  
11:38	SANTANDER	REFEDIA D GUANZO	DIRECTOR	INE	
11:38	Santander	Hever Juan Toranzo Cruz	Ejecutivo	INE	

Lista de asistencia de las Instituciones Financieras presentes en el acto de presentación y apertura de ofertas de fecha 11 de agosto de 2026, del proceso competitivo 01/2026, para la contratación de un Refinanciamiento hasta por la cantidad de \$2,386,213,735.82 (dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos trece mil setecientos treinta y cinco pesos 82/100 M.N.)

Hora	Banco	Nombre del Representante	Cargo	Identificación de asistentes	Firma
11:10	Banobross	Cristina Robles Bonilla	Exe. t	105	
11:50	Banobross	Wes B. Rangel	ta Fsr	105	

Anexo 3
Formato de Oferta de Crédito

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2026.

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Tamaulipas
P r e s e n t e

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, representada por **ROQUE DE JESUS GOMEZ GOMEZ y GABRIEL ARNOLDO CANO LERMA**, según se acredita con escritura pública número 117,925 de fecha 24 de enero de 2017 tirada ante la fe del Notario 137 de la Ciudad de México Lic. CARLOS DE PABLO SERNA, y número 117,924 de fecha 24 de enero de 2017, tirada ante la fe del Notario 137 de la Ciudad de México Lic. CARLOS DE PABLO SERNA, respectivamente, copia de la cual se adjunta como Anexo A (en adelante el "Banco"), presenta oferta de crédito (la "Oferta") en firme, vinculante e irrevocable, en el marco de Licitación Pública 01/2026 convocada el pasado 25 de junio de 2026, por el Gobierno del Estado de Tamaulipas (el "Estado"), a través de la Secretaría de Finanzas (la "Secretaría"). Los términos escritos con mayúsculas o sólo con mayúscula inicial aquí utilizados, tendrán los significados que se indican en las Bases, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

El Banco manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de **90 (noventa)** días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, celebrado el día 11 de agosto de 2026, bajo las siguientes condiciones:

Monto a ofrecer:	Hasta \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Sobretasa aplicable a nivel de Calificación Objetivo del Financiamiento	0.43% (cero punto cuarenta y tres puntos porcentuales)
Tasa de Interés Moratoria	Tasa de Interés Ordinaria multiplicada por 2 (dos) dos y que será aplicable sobre el monto de principal vencido y no pagado, por cada mes transcurrido o fracción que corresponda, desde la fecha de su vencimiento y hasta su total liquidación.
Gastos Adicionales:	La presente oferta no considera Gastos Adicionales En caso de existir dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.

Bases de la Licitación Pública No. 01/2026 para participar en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda directa del estado de Tamaulipas al amparo de la Ley de Disciplina Financiera

Gastos Adicionales Contingentes:	La presente oferta no considera Gastos Adicionales Contingentes En caso de existir dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.
En su caso condiciones suspensivas para la disposición, adicionales a las previstas:	Adicional a las previstas en el formato de crédito: -Que la constancia de inscripción del Registro Fiduciario indique el porcentaje de las participaciones afectadas al crédito. -Entregar las constancias de inscripción en el Fideicomiso correspondientes respecto del Tercer Convenio Modificadorio del Contrato de Crédito por \$1,500 mdp y al Primer Convenio Modificadorio del Contrato de Crédito por \$1,200 mdp.

Para efectos informativos, a continuación, se detalla la tabla de la sobretasa aplicable a la **Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado 28 días** a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito.

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO O DEL ACREDITADO	SOBRETASA APLICABLE (PUNTOS PORCENTUALES)
AAA (mex)	0.43 puntos
AA+ (mex)	0.45 puntos
AA (mex)	0.50 puntos
AA - (mex)	0.55 puntos
A+ (mex)	0.60 puntos
A (mex)	0.70 puntos
A - (mex)	0.80 puntos
BBB + (mex)	0.90 puntos
BBB (mex)	1.05 puntos
BBB- (mex)	1.20 puntos
BB+ (mex)	1.35 puntos
BB (mex)	1.55 puntos
BB- (mex)	1.75 puntos
B+ (mex)	1.95 puntos
B (mex)	2.20 puntos
B- (mex)	2.45 puntos
CCC	2.75 puntos
CC	3.05 puntos
C	3.35 puntos
D	3.70 puntos
E	4.05 puntos




Bases de la Licitación Pública No. 01/2026 para participar en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda directa del estado de Tamaulipas al amparo de la Ley de Disciplina Financiera

No calificado	4.50	puntos
---------------	------	--------

Otros términos y condiciones del Contrato de Crédito
[este apartado no puede ser modificado por los participantes]

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha Objetivo de Celebración:	A más tardar el 05 de octubre de 2026.
Destino de los Recursos:	Al Refinanciamiento de la deuda pública directa del Estado, hasta por la cantidad de \$2,386,213,735.82 (dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos trece mil setecientos treinta y cinco pesos 82/100 M.N.), o el importe que refleje el saldo insoluto de los créditos que serán objeto de refinanciamiento al momento en que surtan efectos los contratos o convenios que al efecto se formalicen, según resulte aplicable conforme al Decreto, la Convocatoria y las Bases.
Monto de Gastos y Costos del Financiamiento	El financiamiento no incluye Gastos y Costos relacionados con la Contratación.
Plazo del Financiamiento	Hasta 20 (veinte) años, equivalente a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, a partir de la fecha en que el "Estado" suscriba el o los contratos correspondientes, en términos del modelo de contrato de crédito anexo a las bases de licitación.
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Hasta 240 Pagos mensuales, crecientes al 1.3% (uno punto tres por ciento) predeterminados y consecutivos de principal.
Periodo de Disposición:	Hasta 6 (seis) meses a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito, prorrogable a solicitud del Estado, por un periodo igual.
Periodicidad de Pago de los Intereses:	Mensual, sobre intereses vencidos.
Tasa de Referencia:	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo compuesto por adelantado a 28 días (TIIE de Fondeo 28), determinada por el Banco de México y publicada todos los días hábiles bancarios en su portal de internet (www.banxico.gob.mx). La TIIE aplicable para el cálculo de los intereses será la que Banco de México dé a conocer en la fecha de inicio de cada periodo de intereses en términos del Contrato de Crédito, en el entendido que, para los días inhábiles, en los que no se dé a conocer la TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa de interés variable.

Bases de la Licitación Pública No. 01/2026 para participar en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda directa del estado de Tamaulipas al amparo de la Ley de Disciplina Financiera

Tasa Efectiva	La Secretaría realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos, las Bases, y de acuerdo con las características presentadas por las Instituciones Financieras en sus Ofertas.
Recursos a Otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:	Para la totalidad del Financiamiento, hasta el 3.80% (tres punto ochenta por ciento) de las participaciones presentes y futuras del Fondo General de Participaciones que le corresponden al Estado excluyendo las participaciones que corresponden a los municipios , o cualquier otro fondo que lo sustituya, equivalente al 3.04% (tres punto cero cuatro por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado, incluyendo las participaciones que corresponden a los municipios del Estado . Lo anterior en el entendido que, si el monto ofertado no es por el Monto del Financiamiento, el porcentaje de participaciones se ajustará proporcionalmente al monto de la Oferta.
Vehículo de Pago	El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Numero 2003885-0 de fecha 14 de noviembre de 2017, según este ha sido modificado mediante convenio modificatorio de fecha 8 de junio de 2018; así mismo de acuerdo con el convenio para dirimir conflictos de interés de fecha 28 de junio de 2018 y los convenios de aportación adicional de participaciones de fechas 28 de febrero de 2018 y 9 de febrero de 2021, celebrado entre el Estado, en calidad de fideicomitente y fideicomisario en Segundo Lugar, y Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en calidad de fiduciario.
Fondo de Reserva:	El fondo de reserva será el monto equivalente al 2 (dos) meses del servicio de la deuda del Monto del Financiamiento del periodo inmediato siguiente que corresponda, incluyendo capital e intereses. El fondo de reserva se constituirá con los fondos de reserva que se libren de los créditos a refinanciar, o bien, de ser necesario con otros recursos, pero en todo caso serán ajenos a los financiamientos a contratar. Lo anterior en términos del artículo 14 del Decreto de Autorización.
Condiciones Suspensivas para la Disposición:	Serán las que se establezcan en el Modelo de Contrato que se adjunta a las Bases.
	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, el Estado podrá disponer del Crédito, a través de una o varias disposiciones, siempre y cuando el Estado

Bases de la Licitación Pública No. 01/2026 para participar en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda directa del estado de Tamaulipas al amparo de la Ley de Disciplina Financiera

Requisitos para la Disposición:	entregue al Banco los siguientes documentos, señalados en el Modelo de Contrato, adjunto a las Bases. Asimismo, el Estado deberá presentar la solicitud de disposición debidamente firmada.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento:	Las Ofertas deberán especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes, los cuales no podrán variar en la formalización ni durante la vigencia del contrato respectivo, en el entendido que no se aceptarán comisiones por apertura o comisiones por estructuración. Los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en los Lineamientos y en las Bases. Los Gastos Adicionales y, en su caso, los Gastos Adicionales Contingentes serán en todo caso ejercidos conforme a lo establecido en la normatividad aplicable. En caso de existir, dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Contratación de Instrumentos Derivados que cubra riesgos de Tasa de Interés:	El Estado prevé la contratación de instrumentos derivados y, llegado el momento se emitirá la autorización que corresponda.
Posibilidad de Prepago	Todas las Ofertas deberán conferirle al Estado el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.

El Banco, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

(a) **BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO** es una sociedad mexicana, autorizada para operar como Institución Financiera y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Crédito y los actos jurídicos que se requieran para constituir o modificar los fideicomisos

Bases de la Licitación Pública No. 01/2026 para participar en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda directa del estado de Tamaulipas al amparo de la Ley de Disciplina Financiera

irrevocables de administración, garantía y/o fuente de pago en los términos del Decreto, la Convocatoria y las Bases.

(b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de [90] (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

(c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras o sociedades nacionales de crédito el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras o sociedades nacionales de crédito competidoras respecto de su participación en la presente Licitación Pública.

(d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

(e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las leyes aplicables.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) una copia del poder que acredite las facultades del representante que suscribe la presente Oferta de Crédito, así como para suscribir el Contrato de Crédito hasta por el monto de la Oferta y el fideicomiso, como **Anexo A**; (ii) el Modelo de Contrato debidamente rubricado en cada una de sus hojas como **Anexo B**; (iii) copia de los estatutos sociales de la Institución Financiera, como **Anexo C**; y (iv) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta como **Anexo D**.

El Banco señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Domicilio: Paseo de la Reforma, No. 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Teléfono: 83 4110 2715 Ext 21 y 8341102715, atención a: ROQUE DE JESUS GOMEZ GOMEZ y GABRIEL ARNOLDO CANO LERMA; correo electrónico: roquedejesus.gomez@bbva.com; y ga.cano@bbva.com; respectivamente.

Atentamente,
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO



ROQUE DE JESUS GOMEZ GOMEZ y GABRIEL ARNOLDO CANO LERMA
Representante legal

Oferta de Crédito

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2026.

Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de Tamaulipas

P r e s e n t e

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Jorge Alberto Campo Morales y Juan Eduardo Vargas Quintero, según se acredita con los poderes como representantes legales, copias de la cuales se adjuntan como **Anexo A** (en adelante el "Banco"), presenta oferta de crédito (la "Oferta") en firme, vinculante e irrevocable, en el marco de Licitación Pública 01/2026 convocada el pasado 25 de junio de 2026, por el Gobierno del Estado de Tamaulipas (el "Estado"), a través de la Secretaría de Finanzas (la "Secretaría"). Los términos escritos con mayúsculas o sólo con mayúscula inicial aquí utilizados, tendrán los significados que se indican en las Bases, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

El Banco manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de **90 (noventa)** días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, celebrado el día 11 de agosto de 2026, bajo las siguientes condiciones:

Monto a ofrecer:	Hasta \$2,386,213,735.82 (Dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos trece mil setecientos treinta y cinco pesos 82/100 M.N.).
Sobretasa aplicable a nivel de Calificación Objetivo del Financiamiento:	0.35% (cero punto treinta y cinco puntos porcentuales) para un nivel de AAA.
Tasa de Interés Moratoria:	Tasa de Interés Ordinaria multiplicada por 2 dos y que será aplicable sobre el monto de principal vencido y no pagado, por cada mes transcurrido o fracción que corresponda, desde la fecha de su vencimiento y hasta su total liquidación.
Gastos Adicionales:	La presente oferta no considera Gastos Adicionales. En caso de existir dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.



Gastos Adicionales Contingentes:	La presente oferta no considera Gastos Adicionales Contingentes. En caso de existir dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.
En su caso condiciones suspensivas para la disposición, adicionales a las previstas:	Cómo condiciones suspensivas adicionales a las establecidas en el Modelo de Contrato, sólo se solicita: 1.- Que el contrato de crédito sea ratificado ante notario público, cuyo costo será cubierto por el Banco y; 2.- Que se suscriban pagarés por cada una de las disposiciones que se realicen.

Para efectos informativos, a continuación, se detalla la tabla de la sobretasa aplicable a la **Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado 28 días** a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito.

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO O DEL ACREDITADO	SOBRETASA APLICABLE (PUNTOS PORCENTUALES)
AAA (mex)	+0.35 puntos
AA+ (mex)	+0.36 puntos
AA (mex)	+0.38 puntos
AA - (mex)	+0.42 puntos
A+ (mex)	+0.50 puntos
A (mex)	+0.61 puntos
A - (mex)	+0.72 puntos
BBB + (mex)	+1.04 puntos
BBB (mex)	+1.24 puntos
BBB- (mex)	+1.43 puntos




BB+ (mex)	+1.63 puntos
BB (mex)	+1.82 puntos
BB- (mex)	+2.02 puntos
B+ (mex)	+2.21 puntos
B (mex)	+2.41 puntos
B- (mex)	+2.60 puntos
CCC	+2.80 puntos
CC	+2.99 puntos
C	+3.19 puntos
D	+3.38 puntos
E	+3.58 puntos
No calificado	+3.87 puntos

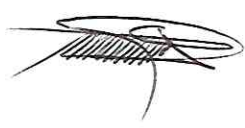
Otros términos y condiciones del Contrato de Crédito
[este apartado no puede ser modificado por los participantes]

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha Objetivo de Celebración:	A más tardar el 05 de octubre de 2026.
Destino de los Recursos:	Al Refinanciamiento de la deuda pública directa del Estado, hasta por la cantidad de \$2,386,213,735.82 (dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos trece mil setecientos treinta y cinco pesos 82/100 M.N.), o el importe que refleje el saldo insoluto de los créditos que serán objeto de refinanciamiento al momento en que surtan efectos los contratos o convenios que al efecto se formalicen, según resulte aplicable conforme al Decreto, la Convocatoria y las Bases.
Monto de Gastos y Costos del Financiamiento:	El financiamiento no incluye Gastos y Costos relacionados con la Contratación.

QH



Plazo del Financiamiento:	Hasta 20 (veinte) años, equivalente a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, a partir de la fecha en que el "Estado" suscriba el o los contratos correspondientes, en términos del modelo de contrato de crédito anexo a las bases de licitación.
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Hasta 240 Pagos mensuales, crecientes al 1.3% (uno punto tres por ciento) predeterminados y consecutivos de principal.
Periodo de Disposición:	Hasta 6 (seis) meses a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito, prorrogable a solicitud del Estado, por un periodo igual.
Periodicidad de Pago de los Intereses:	Mensual, sobre intereses vencidos.
Tasa de Referencia:	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo compuesto por adelantado a 28 días (TIIE de Fondeo 28), determinada por el Banco de México y publicada todos los días hábiles bancarios en su portal de internet (www.banxico.gob.mx). La TIIE aplicable para el cálculo de los intereses será la que Banco de México dé a conocer en la fecha de inicio de cada periodo de intereses en términos del Contrato de Crédito, en el entendido que, para los días inhábiles, en los que no se dé a conocer la TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa de interés variable.
Tasa Efectiva:	La Secretaría realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos, las Bases, y de acuerdo con las características presentadas por las Instituciones Financieras en sus Ofertas.
Recursos a Otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:	Para la totalidad del Financiamiento, hasta el 3.80% (tres punto ochenta por ciento) de las participaciones presentes y futuras del Fondo General de Participaciones que le corresponden al Estado excluyendo las participaciones que corresponden a los municipios, o cualquier otro fondo que lo sustituya, equivalente al 3.04% (tres punto cero cuatro por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado, incluyendo las participaciones que corresponden a los municipios del Estado. Lo anterior en el entendido que, si el monto ofertado no es por el Monto del Financiamiento, el porcentaje de participaciones se ajustará proporcionalmente al monto de la Oferta.
Vehículo de Pago	El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Numero 2003885-0 de fecha 14 de noviembre de 2017, según este ha sido modificado mediante convenio modificatorio de fecha 8 de junio de 2018; así mismo de

	acuerdo con el convenio para dirimir conflictos de interés de fecha 28 de junio de 2018 y los convenios de aportación adicional de participaciones de fechas 28 de febrero de 2018 y 9 de febrero de 2021, celebrado entre el Estado, en calidad de fideicomitente y fideicomisario en Segundo Lugar, y Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en calidad de fiduciario.
Fondo de Reserva:	El fondo de reserva será el monto equivalente al 2 (dos) meses del servicio de la deuda del Monto del Financiamiento del periodo inmediato siguiente que corresponda, incluyendo capital e intereses. El fondo de reserva se constituirá con los fondos de reserva que se libren de los créditos a refinanciar, o bien, de ser necesario con otros recursos, pero en todo caso serán ajenos a los financiamientos a contratar. Lo anterior en términos del artículo 14 del Decreto de Autorización.
Condiciones Suspensivas para la Disposición:	Serán las que se establezcan en el Modelo de Contrato que se adjunta a las Bases.
Requisitos para la Disposición:	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, el Estado podrá disponer del Crédito, a través de una o varias disposiciones, siempre y cuando el Estado entregue al Banco los siguientes documentos, señalados en el Modelo de Contrato, adjunto a las Bases. Asimismo, el Estado deberá presentar la solicitud de disposición debidamente firmada.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento:	Las Ofertas deberán especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes, los cuales no podrán variar en la formalización ni durante la vigencia del contrato respectivo, en el entendido que no se aceptarán comisiones por apertura o comisiones por estructuración. Los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en los Lineamientos y en las Bases. Los Gastos Adicionales y, en su caso, los Gastos Adicionales Contingentes serán en todo caso ejercidos conforme a lo establecido en la normatividad aplicable. En caso de existir, dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.

44



Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Contratación de Instrumentos Derivados que cubra riesgos de Tasa de Interés:	El Estado prevé la contratación de instrumentos derivados y, llegado el momento se emitirá la autorización que corresponda.
Posibilidad de Prepago	Todas las Ofertas deberán conferirle al Estado el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.

El Banco, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

(a) Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte es una sociedad mexicana, autorizada para operar como Institución Financiera y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Crédito y los actos jurídicos que se requieran para constituir o modificar los fideicomisos irrevocables de administración, garantía y/o fuente de pago en los términos del Decreto, la Convocatoria y las Bases.

(b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

(c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras o sociedades nacionales de crédito el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras o sociedades nacionales de crédito competidoras respecto de su participación en la presente Licitación Pública.

(d) Sus representantes tienen facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta, las cuales no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

(e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las leyes aplicables.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) una copia del poder que acredite las facultades del representante que suscribe la presente Oferta de Crédito, así como para suscribir el Contrato de Crédito hasta por el monto de la Oferta y el fideicomiso, como **Anexo A**; (ii) el Modelo de Contrato debidamente rubricado en cada una de sus hojas como **Anexo B**; (iii) copia de los estatutos sociales de la Institución Financiera, como **Anexo C**; y (iv) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta como **Anexo D**.




El Banco señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Domicilio: Juárez Ote. 830, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, CP 87000.

Teléfono: (834) 318 2013.

Atención a: Jorge Alberto Campo Morales y/o Rodrigo de Jesús Cano Lerma.

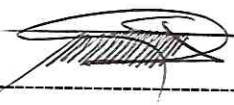
correo electrónico: jorge.campo@banorte.com; rodrigo.cano@banorte.com

A t e n t a m e n t e,

**Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**



Jorge Alberto Campo Morales
Representante legal



Juan Eduardo Vargas Quintero
Representante legal

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2026.

Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de Tamaulipas

P r e s e n t e

Diana Laura Mendia Guerrero y José Carlos Aceves Bujanos, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (en adelante el "Banco"), con la personalidad que tenemos acreditada ante esa Secretaría, a continuación se presenta oferta de crédito (la "Oferta") en firme, vinculante e irrevocable, en el marco de la Licitación Pública 01/2026 convocada el pasado 25 de junio de 2026, por el Gobierno del Estado de Tamaulipas (el "Estado"), a través de la Secretaría de Finanzas (la "Secretaría"). Los términos escritos con mayúsculas o sólo con mayúscula inicial aquí utilizados, tendrán los significados que se indican en las Bases, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

El Banco manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, celebrado el día 11 de agosto de 2026, bajo las siguientes condiciones:

Monto a ofrecer:	Hasta \$1,000'000,000.00 (mil millones de Pesos 00/100 M.N.)
Sobretasa aplicable a nivel de Calificación Objetivo del Financiamiento	0.34 (cero punto treinta y cuatro) puntos porcentuales. Esta sobretasa es aplicable para una calificación objetivo del financiamiento de AA+ o mejor.
Tasa de Interés Moratoria	Tasa de Interés Ordinaria multiplicada por 2 (dos) y que será aplicable sobre el monto de principal vencido y no pagado, por cada mes transcurrido o fracción que corresponda, desde la fecha de su vencimiento y hasta su total liquidación.
Gastos Adicionales:	La presente oferta no considera Gastos Adicionales. En caso de existir dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.
Gastos Adicionales Contingentes:	La presente oferta no considera Gastos Adicionales Contingentes. En caso de existir dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.
En su caso condiciones suspensivas para la disposición, adicionales a las previstas:	Sin condiciones adicionales a las previstas.

Para efectos informativos, a continuación, se detalla la tabla de la sobretasa aplicable a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado 28 días a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito.

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO O DEL ACREDITADO	SOBRETASA APLICABLE (PUNTOS PORCENTUALES)
AAA (mex)	+ 0.34 puntos
AA+ (mex)	+ 0.34 puntos
AA (mex)	+ 0.69 puntos
AA - (mex)	+ 0.99 puntos
A+ (mex)	+ 1.93 puntos
A (mex)	+ 2.70 puntos
A - (mex)	+ 3.32 puntos
BBB + (mex)	+ 4.87 puntos
BBB (mex)	+ 4.94 puntos
BBB- (mex)	+ 4.94 puntos
BB+ (mex)	+ 5.80 puntos
BB (mex)	+ 5.80 puntos
BB- (mex)	+ 5.80 puntos
B+ (mex)	+ 6.00 puntos
B (mex)	+ 6.00 puntos
B- (mex)	+ 6.00 puntos
CCC	+ 6.80 puntos
CC	+ 6.80 puntos
C	+ 6.80 puntos
D	+ 7.00 puntos
E	+ 7.00 puntos
No calificado	+ 7.00 puntos

Otros términos y condiciones del Contrato de Crédito

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha Objetivo de Celebración:	A más tardar el 05 de octubre de 2026.
Destino de los Recursos:	Al Refinanciamiento de la deuda pública directa del Estado, hasta por la cantidad de \$2,386,213,735.82 (dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos trece mil setecientos treinta y cinco pesos 82/100 M.N.), o el importe que refleje el saldo insoluto de los créditos que serán objeto de refinanciamiento al momento en que surtan efectos los contratos o

	convenios que al efecto se formalicen, según resulte aplicable conforme al Decreto, la Convocatoria y las Bases.
Monto de Gastos y Costos del Financiamiento	El financiamiento no incluye Gastos y Costos relacionados con la Contratación.
Plazo del Financiamiento	Hasta 20 (veinte) años, equivalente a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, a partir de la fecha en que el "Estado" suscriba el o los contratos correspondientes, en términos del modelo de contrato de crédito anexo a las bases de licitación.
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Hasta 240 Pagos mensuales, crecientes al 1.3% (uno punto tres por ciento) predeterminados y consecutivos de principal.
Periodo de Disposición:	Hasta 6 (seis) meses a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito, prorrogable a solicitud del Estado, por un periodo igual.
Periodicidad de Pago de los Intereses:	Mensual, sobre intereses vencidos.
Tasa de Referencia:	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo compuesto por adelantado a 28 días (TIIE de Fondeo 28), determinada por el Banco de México y publicada todos los días hábiles bancarios en su portal de internet (www.banxico.gob.mx). La TIIE aplicable para el cálculo de los intereses será la que Banco de México dé a conocer en la fecha de inicio de cada periodo de intereses en términos del Contrato de Crédito, en el entendido que, para los días inhábiles, en los que no se dé a conocer la TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa de interés variable.
Tasa Efectiva	La Secretaría realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos, las Bases, y de acuerdo con las características presentadas por las Instituciones Financieras en sus Ofertas.
Recursos a Otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:	Para la totalidad del Financiamiento, hasta el 3.80% (tres punto ochenta por ciento) de las participaciones presentes y futuras del Fondo General de Participaciones que le corresponden al Estado excluyendo las participaciones que corresponden a los municipios, o cualquier otro fondo que lo sustituya, equivalente al 3.04% (tres punto cero cuatro por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado, incluyendo las participaciones que corresponden a los municipios del Estado. Lo anterior en el entendido que, si el monto ofertado no es por el Monto del Financiamiento, el porcentaje de participaciones se ajustará proporcionalmente al monto de la Oferta.
Vehículo de Pago	El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Numero 2003885-0 de fecha 14 de noviembre de 2017, según este ha sido modificado mediante convenio modificatorio de fecha 8 de junio de 2018; así mismo de acuerdo con el convenio para dirimir conflictos de interés de fecha 28 de junio de 2018 y los convenios de aportación adicional de participaciones de fechas 28 de febrero de 2018 y 9 de febrero de 2021, celebrado entre el Estado, en calidad de fideicomitente y fideicomisario en Segundo Lugar, y Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución

	de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en calidad de fiduciario.
Fondo de Reserva:	El fondo de reserva será el monto equivalente al 2 (dos) meses del servicio de la deuda del Monto del Financiamiento del periodo inmediato siguiente que corresponda, incluyendo capital e intereses. El fondo de reserva se constituirá con los fondos de reserva que se libren de los créditos a refinanciar, o bien, de ser necesario con otros recursos, pero en todo caso serán ajenos a los financiamientos a contratar. Lo anterior en términos del artículo 14 del Decreto de Autorización.
Condiciones Suspensivas para la Disposición:	Serán las que se establezcan en el Modelo de Contrato que se adjunta a las Bases.
Requisitos para la Disposición:	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, el Estado podrá disponer del Crédito, a través de una o varias disposiciones, siempre y cuando el Estado entregue al Banco los siguientes documentos, señalados en el Modelo de Contrato, adjunto a las Bases. Asimismo, el Estado deberá presentar la solicitud de disposición debidamente firmada.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento:	Las Ofertas deberán especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes, los cuales no podrán variar en la formalización ni durante la vigencia del contrato respectivo, en el entendido que no se aceptarán comisiones por apertura o comisiones por estructuración. Los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en los Lineamientos y en las Bases. Los Gastos Adicionales y, en su caso, los Gastos Adicionales Contingentes serán en todo caso ejercidos conforme a lo establecido en la normatividad aplicable. En caso de existir, dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Contratación de Instrumentos Derivados que cubra riesgos de Tasa de Interés:	El Estado prevé la contratación de instrumentos derivados y, llegado el momento se emitirá la autorización que corresponda.
Posibilidad de Prepago	Todas las Ofertas deberán conferirle al Estado el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.

El Banco, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex es una sociedad mexicana, autorizada para operar como Institución Financiera y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Crédito y los actos jurídicos

que se requieran para constituir o modificar los fideicomisos irrevocables de administración, garantía y/o fuente de pago en los términos del Decreto, la Convocatoria y las Bases.

- b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras o sociedades nacionales de crédito el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras o sociedades nacionales de crédito competidoras respecto de su participación en la presente Licitación Pública.
- d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las leyes aplicables.

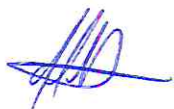
Se adjuntan los siguientes documentos: (i) una copia del poder que acredite las facultades del representante que suscribe la presente Oferta de Crédito, así como para suscribir el Contrato de Crédito hasta por el monto de la Oferta y el fideicomiso, como Anexo A; (ii) el Modelo de Contrato debidamente rubricado en cada una de sus hojas como Anexo B; (iii) copia de los estatutos sociales de la Institución Financiera, como Anexo C; y (iv) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta como Anexo D.

El Banco señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Domicilio: Blvd. Adolfo López Mateos 880 Segundo Piso, Fracc. San José, C.P. 87040, Cd. Victoria, Tamaulipas; Teléfono: 8341543654; Atención a: José Carlos Aceves Bujanos; Correo electrónico: jose.carlos.aceves@banamex.com

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex



Diana Laura Mendiá Guerrero
Representante legal



José Carlos Aceves Bujanos
Representante legal

Bases de la Licitación Pública No. 01/2026 para participar en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda directa del estado de Tamaulipas al amparo de la Ley de Disciplina Financiera

Anexo 3

Formato de Oferta de Crédito

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 11 de Agosto de 2026.

Secretaría de Finanzas

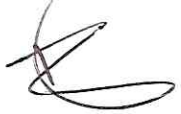
Gobierno del Estado de Tamaulipas

P r e s e n t e

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico, representada por Zeferino Alvarado Perez, según se acredita con escritura pública 86,328 y Hever Juan Tolentino Cruz, según se acredita con escritura pública 89,891 copia de la cual se adjunta como **Anexo A** (en adelante el "Banco"), presenta oferta de crédito (la "Oferta") en firme, vinculante e irrevocable, en el marco de Licitación Pública 01/2026 convocada el pasado 25 de junio de 2026, por el Gobierno del Estado de Tamaulipas (el "Estado"), a través de la Secretaría de Finanzas (la "Secretaría"). Los términos escritos con mayúsculas o sólo con mayúscula inicial aquí utilizados, tendrán los significados que se indican en las Bases, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

El Banco manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de **[90 (noventa)]** días naturales, contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, celebrado el día 11 de agosto de 2026, bajo las siguientes condiciones:

Monto a ofrecer:	Hasta \$2,386,213,735.82 (Dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos trece mil setecientos treinta y cinco pesos 82/100 M.N.)
Sobretasa aplicable a nivel de Calificación Objetivo del Financiamiento	0.35% (Cero Punto treinta y cinco puntos porcentuales)
Tasa de Interés Moratoria	Tasa de Interés Ordinaria multiplicada por 2 (dos) y que será aplicable sobre el monto de principal vencido y no pagado, por cada mes transcurrido o fracción que corresponda, desde la fecha de su vencimiento y hasta su total liquidación.
Gastos Adicionales:	La presente oferta no considera Gastos Adicionales En caso de existir dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.



Bases de la Licitación Pública No. 01/2026 para participar en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda directa del estado de Tamaulipas al amparo de la Ley de Disciplina Financiera

Gastos Adicionales Contingentes:	La presente oferta no considera Gastos Adicionales Contingentes En caso de existir dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.
En su caso condiciones suspensivas para la disposición, adicionales a las previstas:	Sin condiciones suspensiva adicionales

Para efectos informativos, a continuación, se detalla la tabla de la sobretasa aplicable a la **Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado 28 días** a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del crédito.

CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO O DEL ACREDITADO	SOBRETASA APLICABLE (PUNTOS PORCENTUALES)
AAA (mex)	0.3500%
AA+ (mex)	0.3700%
AA (mex)	0.3900%
AA - (mex)	0.4400%
A+ (mex)	0.4900%
A (mex)	0.6000%
A - (mex)	0.8000%
BBB + (mex)	0.9000%
BBB (mex)	1.1000%
BBB- (mex)	1.3500%
BB+ (mex)	1.5500%
BB (mex)	1.6500%
BB- (mex)	1.8500%
B+ (mex)	2.0500%
B (mex)	2.4500%
B- (mex)	2.5500%
CCC	2.7500%
CC	2.9500%
C	3.2000%
D	3.8000%
E	4.1000%
No calificado	4.5000%



Bases de la Licitación Pública No. 01/2026 para participar en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda directa del estado de Tamaulipas al amparo de la Ley de Disciplina Financiera

Otros términos y condiciones del Contrato de Crédito
[este apartado no puede ser modificado por los participantes]

Tipo de Financiamiento:	Contrato de apertura de crédito simple.
Fecha Objetivo de Celebración:	A más tardar el 05 de octubre de 2026.
Destino de los Recursos:	Al Refinanciamiento de la deuda pública directa del Estado, hasta por la cantidad de \$2,386,213,735.82 (dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos trece mil setecientos treinta y cinco pesos 82/100 M.N.), o el importe que refleje el saldo insoluto de los créditos que serán objeto de refinanciamiento al momento en que surtan efectos los contratos o convenios que al efecto se formalicen, según resulte aplicable conforme al Decreto, la Convocatoria y las Bases.
Monto de Gastos y Costos del Financiamiento	El financiamiento no incluye Gastos y Costos relacionados con la Contratación.
Plazo del Financiamiento	Hasta 20 (veinte) años, equivalente a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días, a partir de la fecha en que el "Estado" suscriba el o los contratos correspondientes, en términos del modelo de contrato de crédito anexo a las bases de licitación.
Perfil de Amortizaciones de Capital:	Hasta 240 Pagos mensuales, crecientes al 1.3% (uno punto tres por ciento) predeterminados y consecutivos de principal.
Periodo de Disposición:	Hasta 6 (seis) meses a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito, prorrogable a solicitud del Estado, por un periodo igual.
Periodicidad de Pago de los Intereses:	Mensual, sobre intereses vencidos.
Tasa de Referencia:	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo compuesto por adelantado a 28 días (TIIE de Fondeo 28), determinada por el Banco de México y publicada todos los días hábiles bancarios en su portal de internet (www.banxico.gob.mx). La TIIE aplicable para el cálculo de los intereses será la que Banco de México dé a conocer en la fecha de inicio de cada periodo de intereses en términos del Contrato de Crédito, en el entendido que, para los días inhábiles, en los que no se dé a conocer la TIIE, se aplicará la publicada el día hábil inmediato anterior.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa de interés variable.
Tasa Efectiva	La Secretaría realizará el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas, de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera de los Lineamientos, las Bases, y de acuerdo con las características presentadas por las Instituciones Financieras en sus Ofertas.
Recursos a Otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento:	Para la totalidad del Financiamiento, hasta el 3.80% (tres punto ochenta por ciento) de las participaciones presentes y futuras del Fondo General de Participaciones que le




Bases de la Licitación Pública No. 01/2026 para participar en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda directa del estado de Tamaulipas al amparo de la Ley de Disciplina Financiera

	corresponden al Estado excluyendo las participaciones que corresponden a los municipios , o cualquier otro fondo que lo sustituya, equivalente al 3.04% (tres punto cero cuatro por ciento) de las participaciones federales que le corresponden al Estado, incluyendo las participaciones que corresponden a los municipios del Estado . Lo anterior en el entendido que, si el monto ofertado no es por el Monto del Financiamiento, el porcentaje de participaciones se ajustará proporcionalmente al monto de la Oferta.
Vehículo de Pago	El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Numero 2003885-0 de fecha 14 de noviembre de 2017, según este ha sido modificado mediante convenio modificatorio de fecha 8 de junio de 2018; así mismo de acuerdo con el convenio para dirimir conflictos de interés de fecha 28 de junio de 2018 y los convenios de aportación adicional de participaciones de fechas 28 de febrero de 2018 y 9 de febrero de 2021, celebrado entre el Estado, en calidad de fideicomitente y fideicomisario en Segundo Lugar, y Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en calidad de fiduciario.
Fondo de Reserva:	El fondo de reserva será el monto equivalente al 2 (dos) meses del servicio de la deuda del Monto del Financiamiento del periodo inmediato siguiente que corresponda, incluyendo capital e intereses. El fondo de reserva se constituirá con los fondos de reserva que se libren de los créditos a refinanciar, o bien, de ser necesario con otros recursos, pero en todo caso serán ajenos a los financiamientos a contratar. Lo anterior en términos del artículo 14 del Decreto de Autorización.
Condiciones Suspensivas para la Disposición:	Serán las que se establezcan en el Modelo de Contrato que se adjunta a las Bases.
Requisitos para la Disposición:	Una vez cumplidas las condiciones suspensivas, el Estado podrá disponer del Crédito, a través de una o varias disposiciones, siempre y cuando el Estado entregue al Banco los siguientes documentos, señalados en el Modelo de Contrato, adjunto a las Bases. Asimismo, el Estado deberá presentar la solicitud de disposición debidamente firmada.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento:	Las Ofertas deberán especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes, los cuales no podrán variar en la formalización ni durante la vigencia

Bases de la Licitación Pública No. 01/2026 para participar en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda directa del estado de Tamaulipas al amparo de la Ley de Disciplina Financiera

	del contrato respectivo, en el entendido que no se aceptarán comisiones por apertura o comisiones por estructuración. Los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en los Lineamientos y en las Bases. Los Gastos Adicionales y, en su caso, los Gastos Adicionales Contingentes serán en todo caso ejercidos conforme a lo establecido en la normatividad aplicable. En caso de existir, dichos gastos serán cubiertos con recursos ajenos al financiamiento.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud de disposición por parte del Estado, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Contratación de Instrumentos Derivados que cubra riesgos de Tasa de Interés:	El Estado prevé la contratación de instrumentos derivados y, llegado el momento se emitirá la autorización que corresponda.
Posibilidad de Prepago	Todas las Ofertas deberán conferirle al Estado el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguno a cargo del Estado.

El Banco, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

(a) Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexico es una sociedad mexicana, autorizada para operar como Institución Financiera y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones como el Contrato de Crédito y los actos jurídicos que se requieran para constituir o modificar los fideicomisos irrevocables de administración, garantía y/o fuente de pago en los términos del Decreto, la Convocatoria y las Bases.

(b) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de [90] (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la misma, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

(c) No ha comentado con otras Instituciones Financieras o sociedades nacionales de crédito el alcance y términos de esta Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras o sociedades nacionales de crédito competidoras respecto de su participación en la presente Licitación Pública.



Bases de la Licitación Pública No. 01/2026 para participar en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda directa del estado de Tamaulipas al amparo de la Ley de Disciplina Financiera

(d) Su representante tiene facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

(e) No se encuentra impedida para contratar con el Estado, de conformidad con las leyes aplicables.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) una copia del poder que acredite las facultades del representante que suscribe la presente Oferta de Crédito, así como para suscribir el Contrato de Crédito hasta por el monto de la Oferta y el fideicomiso, como **Anexo A**; (ii) el Modelo de Contrato debidamente rubricado en cada una de sus hojas como **Anexo B**; (iii) copia de los estatutos sociales de la Institución Financiera, como **Anexo C**; y (iv) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribió la Oferta como **Anexo D**.

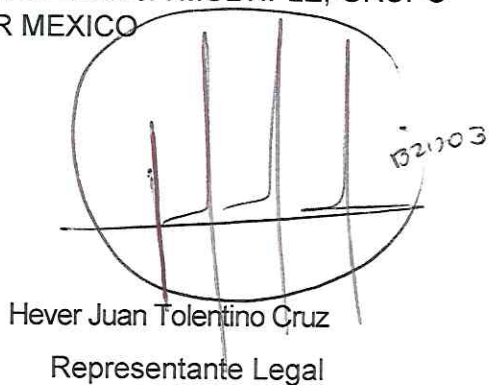
El Banco señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con el proceso de la Licitación Pública:

Domicilio: Matias S. Canales 138 Altos, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Teléfono: 8341161800 atención a: Zeferino Alvarado Perez; correo electrónico: zalvarado@santander.com.mx

Atentamente,
BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO SANTANDER MEXICO



Zeferino Alvarado Perez
Representante legal



Hever Juan Tolentino Cruz
Representante Legal

Bases de la Licitación Pública No. 01/2026 para participar en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda directa del estado de Tamaulipas al amparo de la Ley de Disciplina Financiera

TABLA DE AMORTIZACIÓN

MONTO \$ 2,386,213,735.82								
Periodo	Amortización	Saldo Insoluto	Periodo	Amortización	Saldo Insoluto	Periodo	Amortización	Saldo Insoluto
1	1,463,548.04	2,384,750,188	81	4,113,036.98	2,178,293,859	161	11,558,946.15	1,598,085,703
2	1,482,574.16	2,383,267,614	82	4,166,506.46	2,174,127,352	162	11,709,212.45	1,586,376,491
3	1,501,847.62	2,381,765,766	83	4,220,671.04	2,169,906,681	163	11,861,432.21	1,574,515,059
4	1,521,371.64	2,380,244,394	84	4,275,539.76	2,165,631,141	164	12,015,630.83	1,562,499,428
5	1,541,149.47	2,378,703,245	85	4,331,121.78	2,161,300,020	165	12,171,834.03	1,550,327,594
6	1,561,184.41	2,377,142,060	86	4,387,426.36	2,156,912,593	166	12,330,067.87	1,537,997,526
7	1,581,479.81	2,375,560,581	87	4,444,462.90	2,152,468,130	167	12,490,358.75	1,525,507,167
8	1,602,039.05	2,373,958,542	88	4,502,240.92	2,147,965,889	168	12,652,733.41	1,512,854,434
9	1,622,865.56	2,372,335,676	89	4,560,770.05	2,143,405,119	169	12,817,218.94	1,500,037,215
10	1,643,962.81	2,370,691,713	90	4,620,060.06	2,138,785,059	170	12,983,842.79	1,487,053,372
11	1,665,334.33	2,369,026,379	91	4,680,120.84	2,134,104,938	171	13,152,632.75	1,473,900,739
12	1,686,983.68	2,367,339,395	92	4,740,962.41	2,129,363,976	172	13,323,616.98	1,460,577,122
13	1,708,914.47	2,365,630,481	93	4,802,594.92	2,124,561,381	173	13,496,824.00	1,447,080,298
14	1,731,130.36	2,363,899,350	94	4,865,028.65	2,119,696,352	174	13,672,282.71	1,433,408,016
15	1,753,635.05	2,362,145,715	95	4,928,274.02	2,114,768,078	175	13,850,022.39	1,419,557,993
16	1,776,432.31	2,360,369,283	96	4,992,341.58	2,109,775,737	176	14,030,072.68	1,405,527,921
17	1,799,525.93	2,358,569,757	97	5,057,242.02	2,104,718,495	177	14,212,463.62	1,391,315,457
18	1,822,919.77	2,356,746,837	98	5,122,986.17	2,099,595,509	178	14,397,225.65	1,376,918,231
19	1,846,617.73	2,354,900,220	99	5,189,584.99	2,094,405,924	179	14,584,389.58	1,362,333,842
20	1,870,623.76	2,353,029,596	100	5,257,049.59	2,089,148,874	180	14,773,986.64	1,347,559,855
21	1,894,941.87	2,351,134,654	101	5,325,391.23	2,083,823,483	181	14,966,048.47	1,332,593,807
22	1,919,576.11	2,349,215,078	102	5,394,621.32	2,078,428,862	182	15,160,607.10	1,317,433,200
23	1,944,530.60	2,347,270,547	103	5,464,751.40	2,072,964,110	183	15,357,694.99	1,302,075,505
24	1,969,809.50	2,345,300,738	104	5,535,793.17	2,067,428,317	184	15,557,345.02	1,286,518,160
25	1,995,417.02	2,343,305,321	105	5,607,758.48	2,061,820,559	185	15,759,590.51	1,270,758,569
26	2,021,357.44	2,341,283,963	106	5,680,659.34	2,056,139,899	186	15,964,465.19	1,254,794,104
27	2,047,635.09	2,339,236,328	107	5,754,507.91	2,050,385,391	187	16,172,003.24	1,238,622,101
28	2,074,254.35	2,337,162,074	108	5,829,316.51	2,044,556,075	188	16,382,239.28	1,222,239,861
29	2,101,219.66	2,335,060,854	109	5,905,097.62	2,038,650,977	189	16,595,208.39	1,205,644,653
30	2,128,535.52	2,332,932,319	110	5,981,863.89	2,032,669,113	190	16,810,946.10	1,188,833,707
31	2,156,206.48	2,330,776,112	111	6,059,628.12	2,026,609,485	191	17,029,488.40	1,171,804,218
32	2,184,237.16	2,328,591,875	112	6,138,403.29	2,020,471,082	192	17,250,871.75	1,154,553,347
33	2,212,632.24	2,326,379,243	113	6,218,202.53	2,014,252,879	193	17,475,133.08	1,137,078,214
34	2,241,396.46	2,324,137,846	114	6,299,039.16	2,007,953,840	194	17,702,309.81	1,119,375,904
35	2,270,534.61	2,321,867,312	115	6,380,926.67	2,001,572,913	195	17,932,439.84	1,101,443,464
36	2,300,051.56	2,319,567,260	116	6,463,878.72	1,995,109,035	196	18,165,561.56	1,083,277,902
37	2,329,952.23	2,317,237,308	117	6,547,909.14	1,988,561,126	197	18,401,713.86	1,064,876,189
38	2,360,241.61	2,314,877,066	118	6,633,031.96	1,981,928,094	198	18,640,936.14	1,046,235,252
39	2,390,924.75	2,312,486,142	119	6,719,261.38	1,975,208,832	199	18,883,268.31	1,027,351,984
40	2,422,006.77	2,310,064,135	120	6,806,611.78	1,968,402,220	200	19,128,750.80	1,008,223,233
41	2,453,492.86	2,307,610,642	121	6,895,097.73	1,961,507,123	201	19,377,424.56	988,845,809
42	2,485,388.27	2,305,125,254	122	6,984,734.00	1,954,522,389	202	19,629,331.08	969,216,478
43	2,517,698.32	2,302,607,555	123	7,075,535.54	1,947,446,853	203	19,884,512.38	949,331,965
44	2,550,428.40	2,300,057,127	124	7,167,517.50	1,940,279,336	204	20,143,011.04	929,188,954
45	2,583,583.97	2,297,473,543	125	7,260,695.23	1,933,018,640	205	20,404,870.18	908,784,084
46	2,617,170.56	2,294,856,372	126	7,355,084.27	1,925,663,556	206	20,670,133.49	888,113,951
47	2,651,193.78	2,292,205,179	127	7,450,700.37	1,918,212,856	207	20,938,845.23	867,175,105
48	2,685,659.30	2,289,519,519	128	7,547,559.47	1,910,665,296	208	21,211,050.22	845,964,055
49	2,720,572.87	2,286,798,947	129	7,645,677.74	1,903,019,619	209	21,486,793.87	824,477,261
50	2,755,940.32	2,284,043,006	130	7,745,071.55	1,895,274,547	210	21,766,122.19	802,711,139
51	2,791,767.54	2,281,251,239	131	7,845,757.48	1,887,428,790	211	22,049,081.78	780,662,057
52	2,828,060.52	2,278,423,178	132	7,947,752.33	1,879,481,037	212	22,335,719.84	758,326,337
53	2,864,825.31	2,275,558,353	133	8,051,073.11	1,871,429,964	213	22,626,084.20	735,700,253
54	2,902,068.04	2,272,656,285	134	8,155,737.06	1,863,274,227	214	22,920,223.29	712,780,030
55	2,939,794.92	2,269,716,490	135	8,261,761.64	1,855,012,465	215	23,218,186.19	689,561,844
56	2,978,012.25	2,266,738,478	136	8,369,164.54	1,846,643,301	216	23,520,022.61	666,041,821
57	3,016,726.41	2,263,721,751	137	8,477,963.68	1,838,165,337	217	23,825,782.90	642,216,038
58	3,055,943.85	2,260,665,807	138	8,588,177.21	1,829,577,160	218	24,135,518.08	618,080,520
59	3,095,671.12	2,257,570,136	139	8,699,823.51	1,820,877,337	219	24,449,279.82	593,631,240
60	3,135,914.84	2,254,434,221	140	8,812,921.22	1,812,064,415	220	24,767,120.46	568,864,120
61	3,176,681.73	2,251,257,540	141	8,927,489.20	1,803,136,926	221	25,089,093.03	543,775,027
62	3,217,978.59	2,248,039,561	142	9,043,546.56	1,794,093,380	222	25,415,251.24	518,359,776
63	3,259,812.31	2,244,779,749	143	9,161,112.67	1,784,932,267	223	25,745,649.51	492,614,126
64	3,302,189.87	2,241,477,559	144	9,280,207.13	1,775,652,060	224	26,080,342.95	466,533,783
65	3,345,118.34	2,238,132,441	145	9,400,849.82	1,766,251,210	225	26,419,387.41	440,114,396
66	3,388,604.88	2,234,743,836	146	9,523,060.87	1,756,728,149	226	26,762,839.45	413,351,556
67	3,432,656.74	2,231,311,179	147	9,646,860.66	1,747,081,288	227	27,110,756.36	386,240,800
68	3,477,281.28	2,227,833,898	148	9,772,269.85	1,737,309,019	228	27,463,196.19	358,777,604
69	3,522,485.94	2,224,311,412	149	9,899,309.36	1,727,409,709	229	27,820,217.74	330,957,386
70	3,568,278.26	2,220,743,133	150	10,028,000.38	1,717,381,709	230	28,181,880.57	302,775,505
71	3,614,665.88	2,217,128,468	151	10,158,364.38	1,707,223,344	231	28,548,245.02	274,227,260
72	3,661,656.54	2,213,466,811	152	10,290,423.12	1,696,932,921	232	28,919,372.21	245,307,888
73	3,709,258.08	2,209,757,553	153	10,424,198.62	1,686,508,723	233	29,295,324.05	216,012,564
74	3,757,478.44	2,206,000,075	154	10,559,713.20	1,675,949,009	234	29,676,163.26	186,336,401
75	3,806,325.66	2,202,193,749	155	10,696,989.47	1,665,252,020	235	30,061,953.38	156,274,448
76	3,855,807.89	2,198,337,941	156	10,836,050.33	1,654,415,970	236	30,452,758.77	125,821,689
77	3,905,933.39	2,194,432,008	157	10,976,918.98	1,643,439,051	237	30,848,644.63	94,973,044
78	3,956,710.52	2,190,475,297	158	11,119,618.93	1,632,319,432	238	31,249,677.01	63,723,367
79	4,008,147.76	2,186,467,149	159	11,264,173.98	1,621,055,258	239	31,655,922.81	32,067,450
80	4,060,253.68	2,182,406,896	160	11,410,608.24	1,609,644,650	240	32,067,449.81	0



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos

Dirección de Financiamiento Norte – Occidente

Oficina de Promoción Tamaulipas

Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de agosto de 2026

OPTAM/228000/260/2026

Lic. Carlos Irán Ramírez González
Secretario de Finanzas
del Gobierno de Estado de Tamaulipas
Presente.

Asunto: Declinación de participación.

Se hace referencia a la Licitación Pública Número 01/2026, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (el "Estado") el 25 de junio de 2026, y a las modificaciones a la misma de fecha 13 de julio de 2026, para la contratación de un financiamiento hasta por un monto de \$2,386,213,735.82 (dos mil trescientos ochenta y seis millones doscientos trece mil setecientos treinta y cinco pesos 82/100 M.N) para ser destinado al refinanciamiento de dos créditos vigentes formalizados entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas contratados con Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, señalando como fecha para la presentación de ofertas de financiamiento el día 11 de agosto de 2026 (la "Licitación Pública").

Al respecto, por este medio me permito informarle que, por esta ocasión el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. ("Banobras") no se encuentra en posibilidades de participar en la Licitación Pública, sin embargo, le reiteramos el interés de participar en futuros procesos competitivos que el Estado instrumente.

Sin otro particular, agradezco cordialmente la invitación y quedo a su disposición para atender cualquier duda o aclaración sobre lo manifestado en el presente escrito, asimismo hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Dr. Antonio Galván Vera

Gerente Ejecutivo y Apoderado General de Banobras

C.c.p. Mtro. Antonio García Carreño – Titular de la Unidad de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos
Mtra. Claudia Díaz Cabrera – Directora de Financiamiento Norte- Occidente



2026
año de
Margarita
Maza